

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 126/2015

Por resolución de esta Alcaldía número 2.551 de fecha 30 de diciembre de 2014, se resolvió sobre el siguiente asunto:

Una vez efectiva la renuncia de la Concejala y 1º Teniente de Alcalde doña Mariana Lara Delgado y habiendo tomado posesión en la sesión plenaria de 29 de diciembre de 2014 la nueva Concejala doña María Jesús Rodríguez Amor, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente

Resuelvo:

Primero. Modificar el Decreto de 13-06-2011 como sigue:

- Composición de la Junta de Gobierno Local . La Junta de Gobierno Local estará presidida por esta Alcaldía e integrada por los siguientes Concejales:

- Don José Romero Pérez.
- Doña María Dolores Amo Camino.

- Don Antonio Javier Casado Morente.
- Doña Ana Milagros Arias Lozano.
- Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a los miembros de la Junta de Gobierno Local y por el orden que a continuación se indica:

- 1º Teniente de Alcalde don José Romero Pérez.
- 2º Teniente de Alcalde doña María Dolores Amo Camino.
- 3º Teniente de Alcalde don Antonio Javier Casado Morente.
- 4º Teniente de Alcalde doña Ana Milagros Arias Lozano.

Segundo. Notificar personalmente la resolución al designado/a, pues requerirá para la eficacia de esta delegación su aceptación, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

Tercero. Remitir esta resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, asimismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, a 2 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones, José Romero Pérez.